

SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Esta convocatoria se rige por el convenio ANII-IDRC de acuerdo al Memorando de condiciones de subvención ANII/IDRC, así como por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente

BECAS DE CAPACITACION EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y ENERGETICAS EN CANADÁ BASES 2017

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos en centros reconocidos de Canadá. En particular, esta convocatoria pretende construir capacidades en el sector de industrias extractivas y energéticas del Uruguay.

2. ¿En qué áreas se otorgarán becas?

Se podrán presentar propuestas que aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento en el país de temas relacionados a todas las fases de la gestión del ciclo de vida de las industrias extractivas, incluyendo producción de energía renovable y eficiencia en el uso de energía en las industrias extractivas.

3. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Programa?

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Ser uruguayos con residencia en el país o extranjeros residentes en el país. En este último caso se exigirá residencia en Uruguay de no menos de 2 años (se computará como plazo de residencia el inmediato anterior a la fecha de solicitud).
- b. Poseer título universitario o equivalente.
- c. Ser técnicos, profesores, profesionales o investigadores de una institución pública o privada uruguaya cuya actividad académica o productiva esté relacionada con las industrias extractivas o energéticas.
- d. Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en Canadá. Para ser elegible por esta convocatoria, el curso corto debe ser ofrecido por una institución educativa canadiense listada en el Directorio de Instituciones Educativas en Canadá. <http://www.cicic.ca/868/Search-the-Directory-of-Educational-Institutions-in-Canada/index.canada>

- e. Presenten Plan de Formación del curso que desea realizar. Se valorará que el plan de formación del curso contemple actividades tales como salidas de campo, visitas a empresas. El curso deberá otorgar un certificado de aprobación
- f. Tener ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su CV en el Sistema CVUy.
- g. No estar inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

4. ¿Qué financia la ANII?

Este componente financiará:

- un único viaje en clase económica (ida y vuelta);
- la estadía por un período de hasta seis meses máximo y de 5 días mínimo (según monto máximo de viático diario indicado en la web)
- costo de matrícula para realizar el curso

Para el caso de beneficiarios que ya cuenten con algún tipo de beca de la ANII, el beneficiario recibirá la diferencia entre el monto adjudicado en esta convocatoria y la remuneración que perciba en el mismo período por concepto de la beca. No podrán ser beneficiarios aquellos que ya estén en usufructo de una beca ANII a realizarse en el exterior.

El monto máximo asignable asciende a **U\$S 20.000** (veinte mil dólares estadounidenses).

5. Presentación de las solicitudes

Se administra bajo la modalidad de ventanilla abierta. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario correspondiente.

6. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia de las propuestas en relación a las áreas del presente llamado
- b) Antecedentes académicos y profesionales del postulante.
- c) Institución donde se llevará a cabo la actividad.
- d) Plan de capacitación presentado por el postulante.

- e) Potencial aporte de la actividad al desarrollo de la I+D+I nacional y a la estructura productiva del país en la temática del llamado

7. Formalización y seguimiento de las becas

Alcance de los contratos. El contrato deberá contemplar al menos las siguientes cláusulas: descripción de la actividad, objeto, forma de pago, fecha de inicio de la actividad, desembolsos, seguimiento, obligaciones del beneficiario, incumplimiento y comunicaciones.

El beneficiario deberá declarar si posee otros apoyos económicos para la misma actividad.

Obligaciones de los Beneficiarios. En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de cada actividad financiable, el responsable de la actividad deberá entregar a la ANII, un informe (según pauta entregada a la firma del contrato) y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.